

July 15, 2021

Declaración del Arzobispo Nelson J. Pérez sobre el restablecimiento de la obligación de asistir a la misa dominical

«Todos hemos sentido el impacto del *COVID-19* como individuos y familias. Ha sido una época de graves penurias y luchas, de separación y aislamiento; también ha tenido un impacto en nuestras vidas de fe. Jesucristo, nuestro Señor y Salvador, ha estado con nosotros durante todo este período desafiante y está especialmente cerca de nosotros al encontramos en la Eucaristía. La Eucaristía nos ofrece su sanación y paz, su misericordia y reconciliación; ahora es el momento de que todos regresen a la Eucaristía con renovadas fe y alegría.

Como que muchos aspectos de la vida están volviendo a la normalidad, cada obispo católico en Pensilvania restablecerá la obligación de asistir a misa en persona los domingos y días de preceptos a partir del domingo 15 de agosto del 2021, la Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María.

Los obispos en conjunto decidieron previamente dispensar a los fieles de esta obligación en marzo del 2020, por el bien común, debido a las preocupaciones sobre la pandemia en desarrollo. Ahora, con el impacto de la pandemia reducido considerablemente, es posible que los fieles se reúnan de nuevo para la Eucaristía. Es hora de levantar la dispensa de la obligación.

La obligación de asistir a misa los domingos y días de preceptos proviene de nuestro bautismo como cristianos; el bautismo obliga a los cristianos a unirse con Cristo en el altar en su sacrificio salvador de la Cruz. La participación en la celebración común de la Eucaristía dominical es un testimonio de pertenencia y de fidelidad a Cristo y a su Iglesia (*Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2182). Éste es el fundamento para la ley de la Iglesia que obliga a los católicos a asistir a misa los domingos y días de preceptos (*Código de Derecho Canónico*, canon 1247) y la forma cristiana de observar plenamente el tercer mandamiento, de mantener santo el Día del Señor (Deuteronomio 5: 12; Éxodo 31: 15; *Catecismo de la Iglesia Católica*, núms. 2180-2181).

Esta obligación, como siempre ocurre, no se aplica a los que están gravemente enfermos, su salud está en riesgo, así como a los que tienen una ansiedad grave por formar parte de grandes grupos en este momento. Asimismo, la obligación no se aplica a los que cuidan a quienes no pueden asistir a misa en persona (*Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2181). Aquellos que son legítimamente excusados de la misa los domingos y días de precepto son alentados a pasar tiempo en oración, meditando en la Muerte y Resurrección del Señor, leyendo las Sagradas Escrituras, y uniéndose a Cristo en su adoración del Padre de todos nosotros. A los que están legítimamente excusados también se les anima a ver una transmisión de la misa que está destinada a aquellos que no pueden participar en persona.

Como obispos, damos la bienvenida a este momento de la reinstauración de la obligación para todos los católicos en Pensilvania. Ésta es una ocasión para agradecer a Dios de nuevo por el gran don de la misa y la presencia real de Jesús para nosotros en su Santo Cuerpo y Sangre, así como la alegría de reunirnos como personas de fe».

+Reverendísimo Nelson Pérez Arzobispo de Filadelfia